
VALORACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA PUBLICACIÓN

La persona interesada en publicar una obra bajo el sello editorial de Unapec deberá enviar su escrito al decano correspondiente, quien lo valorará en términos de la calidad y pertinencia de su contenido; de las razones que, a su juicio, justifican su publicación, y de la importancia de su aporte a la institución y a la sociedad. De resultar positiva esa valoración, enviará su dictamen al vicerrector Académico acompañado de la solicitud formal de publicación y del expediente completo, y procurará su aprobación y recomendación. Obtenida esta, el decano someterá el expediente completo al Comité Editorial, a través de la Oficina de Publicaciones.

Una vez recibida la solicitud formal en la Oficina de Publicaciones, el coordinador emitirá un dictamen técnico que considere las características específicas de la edición –tiraje, formato y requerimientos para su publicación– y enviará el expediente al Comité Editorial por correo, junto con una lista de los pares expertos que podrían evaluar el contenido del escrito. Los miembros del Comité Editorial revisarán el expediente, decidirán si la obra se debe enviar a la revisión de un par experto y por consenso escogerán dos de la lista remitida, según se estipula en el acápite 6.6 de la Política Editorial. El coordinador de Publicaciones se ocupará de enviar el trabajo al par elegido y de los seguimientos correspondientes.

Una vez recibidas las recomendaciones del par experto, estas se presentarán en la siguiente reunión del Comité Editorial. Sus miembros conocerán las ponderaciones y recomendaciones del par elegido y decidirán sobre la publicación. Entonces se acusará recibo formal del documento y se indicará al autor si su obra fue aprobada para publicación o si requiere una revisión posterior (según se indica en el punto 5.2.3); también se indicará la fecha probable de publicación.

Ahora bien, cuando el Comité Editorial pondere la obra el primer criterio que tomará en cuenta será la calidad de su contenido, además de los siguientes aspectos:

- Solo se considerarán trabajos cuyo contenido sea definitivo, en ningún caso se admitirán obras inconclusas. Los únicos cambios que se admitirán serán los recomendados por el Comité Editorial, por los pares expertos, o bien los que deban hacerse en función de la corrección de estilo.
- Como ya se dijo, los textos se someterán en formato impreso encuadernado y en formato digital en MS Word, en versiones idénticas, e indicarán el posible título del trabajo y la fecha.

VALORACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA PUBLICACIÓN

- A fin de garantizar el anonimato en una eventual revisión por pares expertos, el nombre del autor no aparecerá ni en la cubierta ni en las páginas interiores de la obra, sino que se hará constar en la ficha separada del autor que se indicó anteriormente.
- Ambos formatos tendrán sus páginas debidamente numeradas y organizadas con sus respectivos título y subtítulo, si corresponde. No debe faltar ningún contenido ni debe haber error en los subtítulos del cuerpo del texto.
- El documento debe tener una estructura uniforme; es decir, homogeneidad en la bibliografía, en la aplicación de los títulos, en la manera de citar y poner las notas, en el tipo y tamaño de la letra, en el interlineado, etc.
- En el caso de las obras de carácter científico o académico, se tomarán en cuenta además los parámetros que se indican a continuación:
 - o Correspondencia con los fines de la política editorial de Unapec
 - o Originalidad
 - o Unidad temática
 - o Rigurosidad científica contrastada
 - o Consistencia teórica y metodológica
 - o Coherencia lógica de las argumentaciones
 - o Claridad y precisión del lenguaje utilizado
 - o Dominio y uso de un amplio soporte bibliográfico
 - o Cumplimiento de los aspectos formales de las normas de estilo previamente definidas
 - o Pertinencia u oportunidad de su publicación
- En caso de que la obra contenga caracteres o símbolos especiales, las fuentes correspondientes deben anexarse.
- En el caso de las coediciones, se presentará un documento que indique lo previsto para el manejo de las características editoriales, de los derechos patrimoniales, de la política de comercialización y distribución, así como del detalle de los aportes económicos, si fuese el caso.